

### RESOLUCIÓN MOTIVADA 115/UAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **083-RNPN-2018**, presentada por la ciudadana [REDACTED], requiriendo: "Numero total de personas del departamento de San salvador, que de conformidad al DUI poseen una profesión, es decir titulo universitario, postgrado o maestría, además del total global, favor indicar cuantas son mujeres y cuantos hombres (sic)". La cual fue prevenida mediante la resolución motivada con referencia número 112/UAIP-2018, de fecha doce de octubre del presente año. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

-El artículo 45 del Reglamento de la Ley de Acceso a la información Pública, establece que "*...En caso de no subsanarse las observaciones, el Oficial de Información estará facultado para denegar la solicitud, teniendo el solicitante que presentar una nueva*", quedando intacto su derecho para presentar un nuevo requerimiento a la Unidad de Acceso a la Información Pública cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la LAIP.

- Siendo que hasta la fecha no se ha presentado contestación de la prevención realizada por medio de la resolución motivada con referencia número 112/UAIP-2018, por lo que ha finalizado el término legalmente establecido.

Por lo anterior, la suscrita Oficial de Información, con base al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 45 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**DENEGAR**, la solicitud de información 083-RNPN-2018, por no subsanar las observaciones establecidas en la resolución motivada 112/UAIP-2018. Teniendo la solicitante la posibilidad de volver a presentar una nueva solicitud.

Notifíquese,

  
Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN

